



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14425

Miércoles 31 de Julio de 2024

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 985 a 988 y 1003 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía

Año 2024 - Res. N° III-44 5

Ministerio de Desarrollo Humano

Año 2024 - Res. N° IV-97 5

Secretaría de Salud

Año 2024 - Res. N° XXI-196 a XXI-205 5-7

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2024 - Res. N° XII-36 a XII-38 7

Año 2024 - Res. N° 307 y 308 7-8

Secretaría de Pesca

Año 2024 - Res. N° 269 y 271 8

Secretaría de Trabajo

Año 2024 - Res. N° 125 a 134 8-10

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Año 2024 - Res. N° XXV-09, XXV-10 y XXV-15 10

Secretaría de Vinculación Ciudadana

Año 2024 - Res. N° XVII-04 10

Administración de Vialidad Provincial

Año 2024 - Res. N° XV-86, XV-95 a XV-97 10-11

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Año 2024 - Res. N° XIV-09 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2024 - Disp. N° 44 12

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos

Año 2024 - Disp. N° 88 a 94 12-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2024 - Reg. N° 101982 a 102007 13-17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 985 **26-07-24**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas- Actividad 1 - Operaciones, según Anexo A que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas; eliminando en el Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones, un (1) cargo de Guardafauna Encargado y diecinueve (19) cargos de Guardafaunas Ayudante, e incrementando en el mismo programa y actividad; un (1) cargo de Guardafaunas Mayor, tres (3) cargos de Guardafauna Principal y tre-

ce (13) cargos de Guardafaunas Asistente, todos del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo al Anexo A, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Promover al personal del Sistema Provincial de Guardafaunas que revista la categoría «Guardafauna Ayudante» a la categoría «Guardafaunas Asistente» detallado en el Anexo B, que forma parte del presente decreto, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Promover al personal del Sistema Provincial de Guardafaunas que revista la categoría «Guardafauna Asistente» a la categoría «Guardafauna Encargado», detallado en el Anexo C que forma parte del presente decreto, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 -Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones- Ejercicio 2024.

(Ver anexo A en Original de la Dirección General de Registros)

ANEXO A

Jurisdicción 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Programa: 16 -- Conservación de Áreas Protegidas
Actividad: 1 – Operaciones

Nombres y Apellido	D.N.I N°	Clase	Categoría Actual	Categoría a Promocionar
Pablo Endrigo BIMBONI	21.469.271	1970	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Jorge Ariel LENNEBRICH	23.959.161	1974	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Jorge Pablo MARTIN	17.633.228	1966	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Néstor Raúl CRETTON	25.724.683	1977	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Paula CIRAULO	29.397.907	1982	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Francisco Alberto GALDAMEZ	21.709.977	1970	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Matías José TRICASE	28.880.104	1981	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Santiago SOSA	28.323.080	1980	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Marcia Ayelen SCHUNK	34.174.781	1988	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Carla Verónica POLESCHI	25.048.724	1976	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Marisa Lujan ARRIAGADA	27.363.274	1979	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Daniela Cecilia PAZOS	28.521.365	1981	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Pablo Daniel MARDONES	29.012.177	1982	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Francisco Martín FENNER	32.563.345	1986	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Damián Raúl GUERREIRO MIGUEL	32.538.604	1986	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Guillermo Luis Francisco TARTALO LORENZATI	29.908.793	1982	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Fernanda GIACOMELLI SURGET	32.102.295	1986	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Natalia Irene LEDESMA	30.213.971	1983	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente
Gabriela Alejandra TAVELLA	24.116.722	1974	Guardafauna Ayudante	Guardafauna Asistente

ANEXO B

Jurisdicción 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Programa: 16 – Conservación de Áreas Protegidas
Actividad: 1 – Operaciones

Nombres y Apellido	D.N.I N°	Clase	Categoría Actual	Categoría a Promocionar
Roberto Antonio RAFFA	22.203.063	1971	Guardafauna Asistente	Guardafauna Encargado
Jorge Omar GONZALEZ	20.848.943	1969	Guardafauna Asistente	Guardafauna Encargado
Roberto Marcelo FRANCO	22.260.487	1971	Guardafauna Asistente	Guardafauna Encargado
Juan José LOPEZ	23.349.436	1973	Guardafauna Asistente	Guardafauna Encargado

Dto. N° 986**26-07-24**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, de la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar, al Agente Mario Daniel, COLINECUL (DNI N° 25.099.426 - Clase 1976), de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, la Suboficial Mayor Nerina Elizabeth, SAUNDERS (DNI N° 23.709.108 - Clase 1974) y la Sargento Laura de Lourdes, CEJAS (DNI N° 29.858.166 - Clase 1983).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2024.

Dto. N° 987**26-07-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma Best & Best S.R.L, CUIT N° 30-67036231-7, con domicilio sito en la intersección de las Avenidas Ameghino y Fontana de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, para la provisión de 40.000 litros de combustible Gas Oil Ultra Diesel XXI destinado al funcionamiento del Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita) dependiente del Ministerio de Producción, por un monto final de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$41.920.000), conforme fuera oportunamente autorizado por la señora Ministro de Producción mediante Resolución 186/2024-MP, a tenor de los alcances de la provisión, descripción del producto, cantidad, precio unitario y final consignados en la cotización vigente, y en el marco del artículo 105° de la Ley II-N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 41.920.000), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 SsCyAP - Programa: 25 - Actividad: 01 - IPP: 256.01 - Fuente de Financiamiento: 3.55 - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 988**26-07-24**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente decreto, las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos de la Dirección General Operativa y Logística, de la Dirección de Infraestructura y Logística, de la Dirección General de Gestión Técnica y de la Dirección de Planificación dependientes de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, establecidos mediante el Anexo II (hojas N° 24, 25, 29 y 30) del Decreto N° 101/20, los que quedarán redactados de acuerdo al Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 101/2°, la modificación que por este acto se propicia.

ANEXO A

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS
PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA Y LOGÍSTICA**

MISIÓN:

Dirigir y supervisar la gestión operativa de las Áreas Naturales Protegidas y actuar de vínculo entre la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas y el cuerpo de guardafaunas del Sistema Provincial de Guardafaunas.

FUNCIONES:

a) Intervenir y supervisar la elaboración de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Naturales Protegidas, asegurando su ejecución y cumplimiento.

b) Realizar la gestión operativa de las Áreas Naturales Protegidas en cooperación con los responsables de las mismas.

c) Gestionar, aprobar y supervisar las obras necesarias para el funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas.

d) Disponer la logística y apoyo para el funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas.

e) Tener bajo su mandato la coordinación del cuerpo de Guardafaunas, interviniendo en los nombramientos, ascensos y traslados del Sistema Provincial de Guardafaunas.

f) Supervisar el Programa de Prevención y Lucha contra Incendios en las Áreas Naturales Protegidas.

g) Gestionar y/o impartir las capacitaciones necesarias para el Cuerpo de Guardafaunas.

h) En función de los Planes Operativos Anuales identificar los principales problemas e incorporar aspectos propositivos para la mejora de las áreas.

i) Gestionar y coordinar acciones conjuntas con otros organismos del estado provincial, municipal y/o sector privado en pos de resolver situaciones operativas a las Áreas Naturales Protegidas.

j) Colaborar con otras instituciones en temáticas afines y/o actividades en Áreas Naturales Protegidas.

k) Dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, en el marco de las facultades conferidas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título universitario o terciario en un área del conocimiento vinculado al Manejo de Áreas Protegidas y/o Ciencias Naturales y Culturales, Gestión Organizacional y/o Logística y/o cinco (5) años de experiencia en Áreas Naturales Protegidas.

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS
PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**

MISIÓN:

Entender los sistemas logísticos tendientes a satisfacer las necesidades del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

Ejercer la coordinación de los procesos administrativos y operativos para el desarrollo y mantenimiento de obras de infraestructura y ejercer la logística para el cumplimiento de los planes operativos del Sistema de Áreas Protegidas.

FUNCIONES:

a) Participar en la planificación del sistema de control y vigilancia y su diagramación operativa en las Áreas Naturales Protegidas.

b) Proponer la planificación e implementación de los sistemas de prevención, supresión y supresión de incendios, planes de manejo de fuego y emergencias.

c) Entender en la selección, nombramientos, ascensos, y traslados del personal.

d) Organizar todo lo relativo a la flota automotriz y equipamiento mecánico, supervisando el cumplimiento de las normas reglamentarias.

e) Coordinar el apoyo logístico necesario para el funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas.

f) Proponer normas reglamentarias para el uso de vehículos oficiales, instalaciones y equipamiento en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

g) Llevar un registro de utilización, mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales y equipamiento mecánico.

h) Gestionar el abastecimiento general de las Áreas Naturales Protegidas para brindar los servicios requeridos por el personal y los visitantes.

i) Coordinar con otros organismos la asistencia en relación a la infraestructura y logística de las Áreas Naturales Protegidas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título de nivel Terciario o superior afín en un área del conocimiento vinculado a Ciencias Naturales, Culturales, Gestión de Recursos o resultar idóneo con cinco (5) años de experiencia acreditables en el ejercicio de tareas similares.

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS
PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA**

MISIÓN:

Proponer y gestionar instrumentos y acciones para la conservación y el uso sostenible de las Áreas Naturales Protegidas.

FUNCIONES:

a) Entender en los programas de atención al visitante, referidos a la calidad de la visita y proponer las medidas necesarias para su mejoramiento, en materia de información y de interpretación de la naturaleza.

b) Entender y supervisar los programas de interpretación de la naturaleza, extensión y educación ambiental.

c) Intervenir en la implementación de buenas prácticas ambientales para las Áreas Naturales Protegidas atendiendo a la problemática actual de cambio climático y sus consecuencias.

d) Entender en la elaboración y actualización de los Planes de Manejo.

e) Supervisar el control del cumplimiento de las pautas establecidas en los Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, en los que se refiere a los aspectos

de su conservación y uso público.

f) Otorgar y fiscalizar las concesiones y permisos, en relación a las Áreas Naturales Protegidas autorizadas por el plan de manejo, y disponer su caducidad por incumplimiento del concesionario o permisionario o por motivos de interés público manifiesto.

g) Fiscalizar el cumplimiento de los convenios de usos permitidos suscriptos con particulares, como asimismo todo lo atinente a los servicios concesionarios por el Ejecutivo Provincial en las Áreas Naturales Protegidas.

h) Gestionar y administrar la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de conservación de cada Área Natural Protegida.

i) Gestionar y/o impartir las capacitaciones necesarias para el personal técnico.

j) Promover la utilización de herramientas tecnológicas que mejoren la funcionalidad de las Áreas Naturales Protegidas.

k) Proponer la implementación de Normas de Calidad aplicables a las actividades y servicios que brindan las Áreas Naturales Protegidas.

l) Implementar procesos de gestión, análisis, interpretación y almacenamiento de datos de las Áreas Naturales Protegidas.

m) Dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, en el marco de las facultades conferidas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título universitario o terciario en un área del conocimiento vinculado al Manejo de Áreas Protegidas y/o Ciencias Naturales y Sociales o de Gestión Organizacional y/o Logística o afines, o cinco (5) años de experiencia en Áreas Naturales Protegidas.

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS
PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

MISIÓN:

Planificar y orientar el manejo de las Áreas Naturales Protegidas, integrando las reglamentaciones, proponiendo Planes de Manejo, participando en los Planes Operativos Anuales, y programas de educación e interpretación ambiental basados en las necesidades de las Áreas Naturales Protegidas.

FUNCIONES:

a) Diseñar y gestionar la elaboración de los Planes de Manejo en las Áreas Naturales Protegidas.

b) Revisar, evaluar y reformular los Planes de Manejo vigentes de forma sistemática.

c) Participar en la elaboración de los programas de manejo de riesgos y supervisar su gestión.

d) Intervenir y asesorar en todo aquellos aspectos que hacen a la evaluación de impacto ambiental que puedan afectar los objetivos de conservación del sistema de Áreas Naturales Protegidas.

e) Promover la inclusión en el Sistema de Información Geográfico de la información científica generadas en las Áreas Naturales Protegidas.

f) Fomentar la aplicación de estándares de calidad (ISO 9001, entre otras) en el desarrollo de las actividades dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

g) Participar de los planes operativos anuales e informes de gestión para la toma de decisiones.

h) Proponer proyectos de infraestructura referidos a nuevas obras, refacciones, refuncionalizaciones y ampliaciones incluyendo equipamiento fijo, móvil, infraestructura en general y redes.

i) Asesorar técnicamente la ejecución y mantenimiento de obras e infraestructura en las Áreas Naturales Protegidas.

j) Planificar sobre los programas de interpretación de la naturaleza, extensión y educación ambiental.

k) Intervenir en la implementación de las buenas prácticas ambientales para las Áreas Naturales Protegidas atendiendo a la problemática actual de cambio climático y sus consecuencias.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título de nivel terciario o superior afín en un área del conocimiento vinculado a Ciencias Naturales, Sociales, Gestión de Recursos y/o Bellas Artes, o resultar idóneo con tres (3) años de experiencia acreditables en el ejercicio de tareas similares.

Dto. N° 1003 26-07-24

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) en Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33800

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 2.98.150 Universidad del Chubut
Gastos: 2.98.150 Universidad del Chubut

Partida	Monto
1. Recursos: Universidad del Chubut	
17.5.4.01.5.50	
AO: De Otras Instituciones Públicas Provinciales - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 19.712.104,00
35.1.1.98.5.50	
AO: Disminución Disponibilidades de la Universidad del Chubut - FinFun: - C.Eco: 1.3	\$ 287.896,00
Total:	\$ 20.000.000,00
2. Gastos: Universidad del Chubut	
01.00.00.A01.2.3.1.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 1.000.000,00
01.00.00.A01.2.6.5.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 1.000.000,00
01.00.00.A01.2.7.1.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 1.000.000,00
01.00.00.A01.2.7.5.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 5.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.3.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 718.000,00
01.00.00.A01.3.4.9.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 180.000,00
01.00.00.A01.3.5.1.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.4.3.6.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	\$ 1.000.000,00
01.00.00.A01.5.1.3.01.5.50	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 102.000,00
Total:	\$ 20.000.000,00

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-44 16-07-24

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de julio de 2024, la renuncia presentada por el señor GONZALEZ, Francisco Arnaldo (DNI N° 24.400.131 - Clase 1975) al cargo de Director General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, designación que fuera dispuesta por Decreto N° 384/24.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° IV-97 10-07-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2024, la renuncia interpuesta por el agente José Mario CASTILLO (DNI N° 14.540.047 - Clase 1961) al cargo Chofer - Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de mayo de 2024 para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Humano, abonará al agente José Mario CASTILLO (DNI N° 14.540.047 - Clase 1961) treinta y cinco (35) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo periodo 2023, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 16 - Políticas para Adultos Mayores - Actividad 1 - Conducción y Administración - Políticas para Adultos Mayores - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-196 16-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LOPEZ, Osvaldo Salvador (DNI N° 11.528.912 - Clase 1955) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Sur de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de abril de 2024.

Res. N° XXI-197**16-07-24**

Artículo 1°.- Acéptese a partir de 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el agente AMHED Alberto Ramón (DNI N° 24.304.665 - Clase 1975), a cargo de la Dirección Provincial Prestaciones Asistenciales, Dirección General de Auditoría Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional, dependiente de la Subsecretaría de Hospitales, de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución XXI N° 05/20.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta se disponga lo contrario, al agente AMHED Alberto Ramón (DNI N° 24.304.665 - Clase 1975), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013 STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, con funciones en Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noreste, ambos dependientes de la Secretaría de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - SAF 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Ejercicio 2024.-

Res. N° XXI-198**16-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SEGUEL, Zamira Daniela (DNI N° 34.882.200 - Clase 1990) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 04 de julio de 2024.

Res. N° XXI-199**16-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MOYELAK, Luis Roberto (DNI N° 12.593.947 - Clase 1958) al cargo Agrupamiento D - Clase I - Grado X - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Sur de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de mayo de 2024.

Res. N° XXI-200**16-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, Beatriz Graciela (DNI N° 17.536.294 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente

de la Dirección Provincial Unidad de

Gestión Descentralizada Zona Noreste de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de mayo de 2024.

Res. N° XXI-201**16-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente JIMENEZ FLORES, Olga Patricia (DNI N° 14.540.446 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado V - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noroeste de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2024.

Res. N° XXI-202**17-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente de VADILLO, Leticia Alejandra (DNI N° 16.250.742 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado V - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noroeste de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-203**17-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VILLARREAL, Marta Graciela (DNI N° 16.554.755 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noreste de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de junio de 2024.

Res. N° XXI-204**17-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CASTREGA, Nicolás Matías (DNI N° 18.849.148 - Clase 1977) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor,

Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noreste de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2024.

Res. N° XXI-205 **17-07-24**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del día 01 de enero de 2024, la renuncia presentada por el agente JARA Ariel Gonzalo (DNI N° 25.233.139 - Clase 1976) al cargo de la División Administrativo - Contable, Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Norte de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del día 03 de abril de 2024 y hasta que se disponga lo contrario, del agente JARA Ariel Gonzalo (DNI N° 25.233.139 - Clase 1976) quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IX, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 homologado por Resolución N° 164/2013 STR, perteneciente a la Secretaría de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Norte al Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noroeste ambos de la Secretaría de Salud.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-36 **24-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de julio de 2024, la renuncia presentada por la agente DELGADO, Beatriz Adela (DNI N° 16.053.792 - Clase 1962) cargo Jefe de División - Clase IX - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente DELGADO, Beatriz Adela (DNI N° 16.053.792 - Clase 1962) sesenta y nueve (69) días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada, según el siguiente detalle nueve (9) días hábiles - período 2022, cuarenta (40) días hábiles - período 2023 y veinte (20) días hábiles parte proporcional - período 2024; según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 92: Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2024.-

Res. N° XII-37 **24-07-24**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Registro y Control de Gestión de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a la agente COMINETTI, Daniela (DNI N° 29.066.750 - Clase 1981) cargo Ayudante Técnico - Tarea/Clase A 14-XVII - Planta Permanente - Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 del Instituto Provincial del Agua, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la designación de un titular.-

Artículo 2°.- La agente COMINETTI, Daniela (DNI N° 29.066.750 - Clase 1981) cumplirá las misiones y funciones del cargo Dirección de Registro y Control de Gestión sin perjuicio de las funciones de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, ambos Organismos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, que le fueran asignadas por su designación en el citado cargo mediante Decreto N° 37/24.-

Res. N° XII-38 **24-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SCHAER, Andrea Ester (DNI N° 28.021.719 - Clase 1980) a su cargo de revista: Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento/ Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial - Subsecretaría de Planificación- Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 27 de mayo de 2024.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente SCHAER, Andrea Ester (DNI N° 28.021.719 - Clase 1980) trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - parte proporcional período 2024, según lo dispuesto por la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Ejercicio 2024.-

Res. N° 307 **23-07-24**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE el desembolso a la Municipalidad de El Maitén por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SIETE MIL NOVENTAY SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.007.097,53).

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable que se otorga, conforme Preventivo N° 71400, que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Partida Programa 30 - Actividad 01 IPP 586 - FF 609 - Ejerci-

cio 2024.

Artículo 4°.- DESIGNESE al M.M.O Matías SENO para que realice las tareas de control de avance de Obra convenida.

(Ver anexo en Original SIEyP)

Res. N° 308 23-07-24

Artículo 1°.- AUTORÍCESE el desembolso a la Municipalidad de El Maitén por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 8.474.668,50)

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Publicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable que se otorga, conforme Preventivo N° 516491, que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Partida Programa 30 - Actividad 01 IPP 586 - FF 609 - Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- DESIGNESE al M.M.O Matías SENO para que realice las tareas de control de avance de la Obra convenida.

(Ver anexo en Original SIEyP)

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 269 08-07-24

Artículo 1°.- Apruébese, lo actuado en relación a la contratación de la Sra. PÉREZ, Marta Alicia (DNI 18.027.200)

Artículo 2°.- Encuádrase, el presente tramite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2 de la ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la jurisdicción 61: de la Secretaría de Pesca - SAF 61 y- Programa 17/Actividad 01-I.P.P. 3-4-9/ Fuente de financiamiento 3.44 - Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 271 16-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los días de agua realizados por el personal que cumple funciones de Observadores a Bordo, dependientes de la Subsecretaría de Pesca - Secretaría de Pesca, durante el mes de junio 2024, los que suman un total de trescientos treinta y ocho (338) días de agua, conforme el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SP)

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 125 16-02-24

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo El Esfuerzo Limitada CUIT N° 30-71540180-7 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$107.088,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 126 16-02-24

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo limitada CUIT N° 30-71749155-2 con domicilio en la ciudad de Esquel, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Octubre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$472.972,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 127 16-02-24

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo Limitada CUIT N° 30-71749155-2 con domicilio en la ciudad de Esquel, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$472.972,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8- Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 128 **16-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo limitada CUIT N° 30-71749155-2 con domicilio en la ciudad de Esquel, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$472,972,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8- Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 129 **16-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 211/2024 STR, por la contratación de locación de obra con la Cooperativa de Trabajo META SER limitada (CUIT N° 30-71406933-7) Matrícula INAES N° 46617 con domicilio legal en Henry Jones N° 26 de la ciudad de Trelew, para la ejecución de tareas de preparado y pintura en el establecimiento escolar N° 429 de la ciudad de Trelew, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF15- Secretaría de Trabajo- SAF 15- Programa 18 - Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

Res. N° 130 **16-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 189/2024 STR, por la contratación de locación de obra con la Cooperativa de Trabajo Salud y Vida limitada (CUIT N° 30-71757020-7) Matrícula INAES N° 62312

con domicilio legal en Rio Negro N° 4487 de la ciudad de Trelew, para la ejecución de tareas de preparado y pintura en el establecimiento escolar N° 40 de la ciudad de Trelew, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF15- Secretaría de Trabajo- SAF 15- Programa 18 - Promoción del Cooperativismo/ 00/00/ A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5- Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

Res. N° 131 **16-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 204/2024 STR, por la contratación de Locación de Obra con la Cooperativa de Trabajo «Construimos Juntos limitada» (CUIT N° 30-71827807-0) Matrícula INAES N° 69.302 con domicilio legal en Pasaje Sarratea N° 720 de la ciudad de Trelew, para la ejecución de tareas de preparado y pintura en el Establecimiento Escolar N° 122 de la ciudad de Trelew, por un importe total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF15- Secretaría de Trabajo- Programa 18 - Promoción del Cooperativismo/ 00/00/A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

Res. N° 132 **16-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 210/2024 STR, por la contratación de locación de obra con la Cooperativa de Trabajo META SER limitada (CUIT N° 30-71406933-7) Matrícula INAES N° 46617 con domicilio legal en Henry Jones N° 26 de la ciudad de Trelew, para la ejecución de tareas de preparado y pintura en el establecimiento escolar N° 196 de la ciudad de Trelew, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF15- Secretaría de Trabajo- SAF 15- Programa 18 - Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

Res. N° 133 **16-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 199/2024 STR, por la contratación de locación de obra con la Cooperativa de Trabajo Metalúrgica RO-MA

Limitada (CUIT N° 30-71534038-7) con domicilio legal en Mamel N° 4429 de la ciudad de Trelew, para la ejecución de tareas de preparado y pintura en el establecimiento escolar N° 190 «Puertas del Mar» de Playa Unión, Rawson, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000) se imputará en la Jurisdicción 15-SAF15- Secretaría de Trabajo- SAF 15- Programa 18 - Promoción del Cooperativismo/00/00/A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

Res. N° 134 16-02-24

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 190/2024 STR, por la contratación de Locación de Obra con la Cooperativa de Trabajo «Construyendo limitada» (CUIT N° 30-71807431-9) Matrícula INAES N° 67.540 con domicilio legal en Pasaje Catamarca Norte N° 580 de la ciudad de Trelew, para la ejecución de tareas de preparado y pintura en el Establecimiento Escolar N° 792 «libertador General San Martín» con domicilio en Pellegrini Norte N° 802 de la ciudad de Trelew, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CON (\$3.000.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF15- Secretaría de Trabajo- Programa 18 - Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5 Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Res. N° XXV-09 18-06-24

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, del agente Carlos Marcelo ARAÑA (DNI N° 28.792.294 - Clase 1982), quien revista en el cargo Topógrafo Inspector de Obras Promeba dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- La Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, al área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXV-10 18-06-24

Artículo 1°.- Abonar al Doctor Mauro Fabián CARRASCO (DNI N° 25.655.493 - Clase 1977), diecinueve (19) días corridos del proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2023, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1905/2001.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2024.

Res. N° XXV-15 17-07-24

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (DNI N° 22.260.450 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contable - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, desde el 15 de julio de 2024 y hasta el 26 de julio de 2024, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 2°.- Descontar a la agente Daniela Soledad BASUALDO (DNI N° 29.260.379 - Clase 1982), quien revista en el cargo Director General de Administración dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, desde el 15 de julio de 2024 y hasta el 26 de julio de 2024.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (DNI N° 22.260.450 - Clase 1971), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, desde el 15 de julio de 2024 y hasta el 26 de julio de 2024.

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA

Res. N° XVII-04 11-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la señora María Eugenia MARTINEZ (DNI N° 32.212.714 - Clase 1985), al cargo Directora de Administración, Nivel I, Categoría 18, Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Territorial de la Secretaría de Vinculación Ciudadana, a partir del 30 de abril de 2024.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-86 10-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por el agente IRIBARREN, Rubén Armando (DNI N° 24.839.282 - Clase 1976) entre el cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal

Obrero y el cargo de Jefe de División Administrativa I - Depósito - Clase XIV - Personal Administrativo, dependiente de la Dirección de Suministros a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas al agente IRIBARREN, Rubén Armando (DNI N° 24.839.282 - Clase 1976) a cargo como Jefe de División Administrativa I - Depósito - Clase XIV - Personal Administrativo dependiente de la Dirección de Suministros.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial y Programa 92 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad I-Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-95 16-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por el agente VAZQUEZ, Fabio Mauricio (DNI N° 22.260.516 - Clase 1972) entre el cargo de revista Capataz B - Cuadrilla de Bacheo - Clase X - Personal Obrero y el cargo de Capataz General - Cuadrilla de Bacheo - Clase XII - Personal Obrero, Planta Permanente y al agente NOTARO, Luis Antonio (DNI N° 17.734.174 - Clase 1966) entre el cargo de revista Oficial de Primera - Clase VIII - Personal Obrero, Planta Permanente y el cargo de Capataz «B» - Cuadrilla de Bacheo - Clase X - Personal Obrero, dependientes de la Dirección de Conservación a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumplan las funciones aludidas al agente VAZQUEZ, Fabio Mauricio (DNI N° 22.260.516 - Clase 1972) como Capataz General - Cuadrilla de Bacheo - Clase XII - Personal Obrero y al agente NOTARO, Luis Antonio (DNI N° 17.734.174 - Clase 1966) como Capataz «B» - Cuadrilla de Bacheo - Clase X - Personal Obrero, dependiente de la Dirección de Conservación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-96 24-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por el agente CONTRERAS, Patricio José (DNI N° 35.888.952 - Clase 1991) entre el cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero y el cargo de Oficial Espe-

cializado - Mecánico - Clase IX - Personal Obrero, dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas al agente CONTRERAS, Patricio José (DNI N° 35.888.952 - Clase 1991) a cargo como Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Personal Obrero, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-97 24-07-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por la agente CHIARO, Maite Sabina (DNI N° 33.345.357 - Clase 1987) entre el cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Personal Técnico y el cargo de Secretaria «A» - Despacho - Clase XI - Personal Administrativo, dependiente de Secretaría General a partir del 15 de marzo de 2024 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas a la agente CHIARO, Maite Sabina (DNI N° 33.345.357 - Clase 1987) a cargo como Secretaria «A» - Despacho - Clase XI - Personal Administrativo, dependiente de Secretaría General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2024.

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-09 12-07-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por parte del agente ALARCÓN Luis Oscar, (DNI N° 18.432.735 - Clase 1967), quien revista el cargo Jefe de Departamento Registro Estado Legal- Clase II - Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, en el cargo Director de Tierras y Colonización dependiente de Presidencia del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución al agente ALARCÓN Luis Oscar (DNI N° 18.432.735 - Clase 1967), en el cargo Director

de Tierras y Colonización, dependiente de Presidencia del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 3°.- El agente designado en el artículo anterior, reservará a partir de la fecha del presente decreto, el cargo de revista Jefe de Departamento- Clase II - Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley N° I -74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa: 16 - Administración y Control Tierras Fiscales- Actividad: 1- Administración y Control Tierras Fiscales. Ejercicio 2024.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 44 16-07-24

Artículo 1°.- MODIFICASE el Anexo I de la Disposición N° 123/21-SGAYDS, el que como Anexo I forma parte de la presente disposición.-

Artículo 2°.- La presente Disposición queda sujeta a lo dispuesto en el resto del articulado de la Disposición N° 123/21-SGAYDS, manteniendo de esa manera, los mismos términos y el mismo alcance en cuanto a los requisitos y los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013 a los efectos de extender el plazo de la inscripción de la sociedad simple APEZTEGUIA-GUALASESORES AMBIENTALES DE APEZTEGUIA ARIANA Y GUAL CONSTANZA (CUIT N° 30-71506451-7), en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera».-

ANEXO I

«PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría:

«Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»

1. Licenciada en Gestión Ambiental Constanza GUAL (DNI N° 26.812.969), en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUIA (DNI N° 28.075.995).-

3. Licenciado en Antropología Mariano Carlos DEL PAPA (DNI N° 22.158.284).- Geóloga Analía Soledad PORMA (DNI N° 35.077.794).-

4. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Daniela TROVANT (DNI N° 35.047.276).-

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. N° 88 17-07-24

Artículo 1°.- Reinscríbese a la empresa TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A CUIT N° 33-61600863-9, con domicilio en DOMINGO ADANO N° 98 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 373/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. N° 89 17-07-24

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa NELSON OLIVA S.R.L. CUIT N° 30-71122576-1, con domicilio en ANGEL FREILE N° 135 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 214/15 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. N° 90 17-07-24

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa GRUAS SAN BLAS S.A. CUIT N° 30-66092045-1, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN N° 6407 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 700/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. N° 91 17-07-24

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. CUIT N° 30-50159813-1, con domicilio en HUGO MANSON N° 35 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 955/14 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. N° 92 17-07-24

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa VARGAS S.R.L. CUIT N° 30-67029291-2, con domicilio en RUTA PROVINCIAL N° 39 BARRIO DIADEMA ARGENTINA de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 730/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. N° 93 18-07-24

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-50361098-

8, con domicilio en PEDRO PABLO ORTEGA N° 2663 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 915/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincia de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. N° 94 22-07-24

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa SISCON INDUSTRY S.R.L. CUIT N° 30-70981636-1, con domicilio en ANGEL FREILE N° 175 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 876/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 101982

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2389 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 164.-
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
3 salidas auspicio «Mañana es hoy» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «AM 780» de lunes a viernes de 6 a 9 hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 101983

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2390 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 165.-
3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a vier-

nes. Sábados y domingos bonificados.

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»

3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 101984

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2390 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 166.-
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101985

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2391 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 167.-
1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 101986

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2392 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 168.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs

VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO Nº 101987

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2393 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 169-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios –

REGISTRO Nº 101988

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2394 IAS/24.-
 Orden de publicidad N°170.-
 18 sal. /Día en HR L a D
 2 sal. / "La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
 2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 101989

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Recta Sport Producciones
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2466 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°196.-
 2 sal/ausp. Evento autom 4 y 05/05/24 x LU 20
 VIGENCIA: Días 4 y 5 de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO Nº 101990

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2395 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°171-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO Nº 101991

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2396 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 172-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 101992

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2397 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°173.-
 22 Salidas/ día HR L a D
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO Nº 101993

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2399 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°174.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense

VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 101994

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2467 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 175.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs Transmisión del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios –

REGISTRO N° 101995

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2468 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°176.-
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 101996

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA 101.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2469 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°177.-
 6 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura

y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101997

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2470IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°178.-
 4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 101998

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2471 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 179.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs. Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 101999

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2472 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 180.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 102000

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2473 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 181.-
 20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 102001

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2474 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 182.-
 20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 102002

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL
 Radio Andina CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2475 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°183.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
 3 salidas «AM 780» de Lunes a Viernes de 6 a 9 hs
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 102003

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2560 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 184.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portua-

rio» los viernes de 22 a 23hs- repetición S y D.-
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 102004

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2561 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 185.-
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 102005

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2562 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 186.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» La V de 20 a 21 hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO N° 102006

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2563 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 187.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» La V de 20 a 21 hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra Presentación De Factura Y Certificación De Horarios.-

REGISTRO Nº 102007

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2564 IAS/24.-
 Orden de publicidad Nº 188.- Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel./ Fax. Fontana 243 Domicilio Real/Legal: Calle/ Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia José Coronel Nº 1263 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BENSIMON, MARIO ALEJANDRO Apellido, Nombre. 23401628 D.N.I./L.E/L.C. FONTANA 229 1º B Domicilio Real: Calle/Nº TRELEW Ciudad Registro de Apoderados Nro. 146 Folio: Registro de Poderes Nro. 5 Folio: 37 Fecha:15-05-09». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.16098 FOJAS FECHA 29/11/11 HORA 11.35 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACIÓN GASTRE Departamento Código Fracción Sección 15C 11D Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (527479724, 249341058) 1 (527479724, 250311058) 2(527079724,250311058) 3(527079724,249341058) 8 Unidades 3.880 ha Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado-Edificado- Cercado- Erial- Sitio Publico- Sitio Religioso-Sitio Histórico- Reserva Natural. PLAZO SOLICITADO. Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI () NO () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA HECTÁREAS, CERO ÁREAS Y CERO CENTIARIAS (8 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION C/ D, SECCIÓN J-I, LOTE 11 D, 15 C. DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, TREINTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR «MINERA ARGENTA S.A.» EXPEDIENTE Nº 16098/11.-

«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho SO X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. MINERA ARGENTA S.A. Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE/LC 30688975707 CUIT/CUIL Fecha

Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «MARIO BENSIMON APODERADO Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintinueve de noviembre del año 2011, siendo las once horas y treinta y cinco minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 18.200,00 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 16098/11 TITULAR: MINERA ARGENTA S.A. CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: C/D LOTE: 11D 15C, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR -94 SUPERFICIE: 3880 ha.00 a 00 ca UNIDADES 8. PUNTO: Y X 1-(2493410.58, 5274797.24) 2-(2503110.58, 5274797.24) 3-(2503110.58, 5270797.24) 4-(2493410.58, 5270797.24) CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO».- Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» y «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología» «Registro Catastral: 29 de Noviembre de 2011.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut» «Cde. Expte. N° 16098/2011-DIRECCION

DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 OCT 2019 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por MINERA ARGENTA S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. «. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut». «RAWSON (CH), 07 FEB 2020 VISTO: El Expediente N° 16098/2011 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y Nucleares El Informe del Departamento de Catastro Minero de fojas 14, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fojas 72, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MINERA ARGENTA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2º: EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, REPONGASE y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 14 /2020.- DGM y G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO RESTUCCIA ABOGADO Director Gral de Minas y Geología MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 F° 3 EN EL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «MINERA ARGENTA S.A.», CON FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE AGOSTO DE 2020.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minas y Geología

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MILQUINIENTAS VEINTICUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, OCHENTA Y UN CENTIAREAS (12 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN SECCION J-I, FRACCION C LOTE: 02, 09. DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS. TITULAR: «MINERA ARGENTA S.A.» EXPEDIENTE N° 16142/12.-

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO 2012 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA ARGENTA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. 30688975707 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. FONTANA 243 Domicilio Real: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia DANDOLO COLANGELO 630 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. San Martín 1052 – 3° 17. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: MARIA FLORENCIA GUTIERREZ Apellido, Nombre 27099790 DNI./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. PARAGUAY 1132 5° PISO Domicilio Real: Calle/N° BS AS Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 153 Folio: 88 REGISTRO DE PODERES Nro.: 4 Folio: 31 Fecha: 31/8/11 HOJA 1 (UNO)». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.16142 FOJAS FECHA: 26/01/12 11 HORA: 11,54 DOC. FOJAS. FECHA. HORA» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre /

Razón Social. DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN Gastre Departamento Código Fracción J-I Sección C, Lote/s 2-9 Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (248021656, 521238608) 1 (249301656, 521238608) 2 (249301656, 520690948) 3 (248001656, 520690948) 15 Unidades de Medida. 7010,04 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. () Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIAS A EXPLORAR: Minerales metálicos ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO (850) Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO (). DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS)» Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Pro-

riedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.» «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible sin aclaración. Firma del solicitante.» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de enero del año 2012, siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos.- Acompaña No Acompaña Constancia de pago por \$ 21.000,00 (pesos veintiún mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe» Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral de Minas y Geología» «Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «CHIVO». EXPEDIENTE: 16142/12 TITULAR: MINERA ARGENTA S.A. CATEGORIA: 1° y NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: C LOTE: 02, 09 COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 SUPERFICIE: 5524 ha. 82 a 81 cas UNIDADES 12. PUNTO: Y X 1-(2480216.56, 5212386.08) 2-(2488318.00, 5212386.08) 3-(2488318.00, 5209516.54) 4-(2489318.00, 5209516.54), 5-(2489318.00, 5208392.00), 6-(2492318.00, 5208392.00), 7-(2492318.00, 5212385.48), 8-(2493016.56, 5212385.48), 9-(2493016.56, 5206909.48), 10-(2480216.56, 5206909.48), CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología». «Registro Catastral: 24 de Febrero de 2012» «CDE. EXPTE N° 16142/2012.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE JUNIO DE 2023.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentado por la Empresa «MINERA ARGENTA S.A.» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» RAWSON, 19 OCT 2023 VISTO: El Expediente N° 16142/2012 DGMMyG; de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría; El Informe de Registro Gráfico de fs, 13/14; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs.103; El Informe de la Dirección General de Control Técnico Minero de fs. 104 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de

acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE MINERIA DISPONE:

Artículo 1º.- REGÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MINERA ARGENTA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º. EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º.- HÁGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 4º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 102 /23 SsMIN» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 F° 1 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS» A NOMBRE DE «MINERA ARGENTA S.A.» CON FECHA VEINTIDOS -DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 26-07-24 y 31-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CRESPO en los autos caratulados «CRESPO MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000244/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 29-07-24 V: 31-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ERNESTO MUÑOZ DNI 7.615.173 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MUÑOZ, HÉCTOR ERNESTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000235/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, junio de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 30-07-24 V: 01-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: KHOLER, ELSA DORA s/ Sucesión ab-intestato 000943/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 31-07-24 V: 02-08-24

EDICTO REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, comunica por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y autorizando atento lo dispuesto por el art. 208 de la Ley 24.522, la realización de publicidad complementaria por DOS (2) días en los siguientes medios gráficos: «Clarín» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, «El Día» de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, «La Nueva Provincia» de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, «El Chubut» de la ciudad de Trelew y «La Opinión Austral» de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que en los autos caratulados: «ASTILLEROS COMODORO S.A S/ QUIEBRA» Expte. N° 2610/2012, el Martillero Público Sr. Andrés ZARATE rematará, al contado y al mejor postor, el día 10 de agosto de 2024 a las 12:30 hs. en Av. Las Toninas N° 387 (ZONA PORTUARIA) de Comodoro Rivadavia, en atención a lo dispuesto por los arts. 203, 20, 208 y 261 de la

Ley 24.522, los siguientes bienes de la fallida, a saber: 1) CILINDRADORA MARCA WILHEMSBURGER: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (U\$S 112.500,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). 2) PRENSA GRAFF MARCA VAN DE GRAFF ZWUNDRECHT: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (U\$S 82.500,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). 3) CUATRO (4) PUENTES GRÚA 5 TN C/U: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES QUINCE MIL (U\$S 15.000,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal), a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Los interesados podrán realizar ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas por Secretaría hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de subasta.- Se hace saber que atento a que las bases de las subastas han sido fijadas en la moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES debe estarse a la cotización de dicha moneda que publica el Banco de la Nación Argentina S.A. (cotización billetes), tipo de cambio vendedor, al momento de su efectivo pago.

Comodoro Rivadavia, junio 28 de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 29-07-24 V: 02-08-24

EDICTO-REMATE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar ,el día 13 agosto de 2024 a partir de las 11:00 horas 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad

con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FLORES, RICARDO MARTIN PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 FELINE 1.6 N PACK CUIR, 2014, OJU695 , BASE: \$ 1.530.000, CUEL, TOMAS VALENTIN CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, VECTRA GLS 2.4, 2010, IUE881 BASE. \$ 5.351.800, REINOSO, MARIA CAROLINA FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA 1.6L TITANIUM, 2018, AC395ND, BASE \$ 2.455.800 en el estado que se encuentran y exhiben del 6 al 12 de agosto de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas,

patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no responderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de julio de 2024.-

FABIAN NARVAEZ
Martillero Público Nacional
Mat 33 F230 L 79

P: 31-07-24

CASHIRA S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Vázquez Clarisa, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION Expte N° 228-GBIGJ-24 de la sociedad denominada CASHIRA S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 28/08/2023. SOCIA: Johana Lourdes Haro, nacida el 21/11/1990, 32 años, Argentina, D.N.I 35.658.839, CUIT 27-35658839-3, casada, de profesión empresario, domiciliada en calle Florencio Sánchez Nro. 3116 B° Ceferino Namuncura de esta ciudad y María Margot Maldonado, nacida el 16/07/1955, 68 años, Argentina, D.N.I: 11.518.845, CUIT 27-11518845-9, de estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliado en calle Florencio Sánchez Nro. 3116, B° Ceferino Namuncura de esta ciudad. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto

realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización: Venta por menor y mayor de alimentos, artículos de limpieza, bebidas, artículos de perfumería, artículos de bazar, carnicería, panadería, fiambrería, frutería, verdulería, librería y demás rubros comercializados en autoservicios. Compra-venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie. bovino, ovino, porcino y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes, b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno,

la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. PLAZO DE DURACION: 50 años. SEDE SOCIAL: Florencio Sánchez Nro. 3116 de esta ciudad. CAPITAL SOCIAL: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular y un suplente, quien reemplazara a al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será individual y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular Johana Lourdes Haro y como Gerente Suplente María Margot Maldonado. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-07-24

SEDE SOCIAL
«SERVICIOS INCRO CHUBUT S.R.L.»

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Siguiendo Edicto SEDE SOCIAL Expte 302-GBYJ-24 de la sociedad denominada SERVICIOS INCRO CHUBUT S.R.L. Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 08 de Julio de 2024. SEDE SOCIAL: Calle Santiago Farrel 97 de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-07-24

**EDICTO LEY 19550
S.T.A.R. S.R.L.****ENI JACARANDA S.R.L
CONSTITUCION****CESIÓN DE CUOTAS.MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 (un) día, que se hace saber que por contrato de cesión de cuotas celebrada el 10 de octubre de 2020 la señora Graciela María Cholewa DNI N° 13.322.699 cede y transfiere quinientas (500) cuotas sociales a favor del Sr. Héctor Emilio Hartung, DNI 26.349.044, cuit: 20-26349044-5, de profesión Gendarme, domiciliado en La Mimosa 380, de la ciudad de Trevelin. Asimismo, mediante acta de reunión de socios de fecha 22 de julio de 2024 se incorpora como socio al señor Héctor Emilio Hartung, y se decide modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social. Quedan redactadas de la siguiente manera:

«TERCERA: OBJETO SOCIAL:... d) SERVICIOS: Trabajo aéreo en todas sus formas, Producciones audiovisuales, Fotogrametría y Relevamientos topográficos, Servicios de transporte, flete y todo tipo de traslados de personas y mercaderías, materiales de la construcción, o cualquier tipo de persona o mercadería asociada o no a las actividades citadas en la presente cláusula, como así también servicios de relevamiento, cateos, exploración, explotación, extracción, y tareas complementarias relacionadas con actividades de minería e hidrocarburos. Alquiler de vehículos y maquinarias de toda índole con y sin operador pudiendo ser subacuáticos, marítimos, lacustres, terrestres, aéreas y espaciales. Instrucción Aeronáutica, en el marco de todas medidas pertinentes actuales y las futuras modificaciones de las mismas, para cumplir con los requisitos regulados por la ANAC o Autoridad Competente a los efectos de desempeñarse como Centro de Instrucción Aeronáutica Civil (C.I.A.C.). Pudiendo Contratar personal calificado y competente en número suficiente, para planificar, impartir y supervisar la instrucción teórica y práctica, los exámenes teóricos y las evaluaciones prácticas, de conformidad con los alcances señalados en las ESINS Impartir de cursos, conferencias y seminarios y demás formación en todos los campos de la educación aeronáutica. Realización de cursos de conformidad al tipo de C.I.A.C. establecido por la autoridad competente.»

«CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), dividido en 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$1000.- (pesos mil) cada una; correspondiendo al Ezequiel Carlos Parodi 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales, por un importe de \$45.000,00.- (Pesos cuarenta y cinco mil con 00/100); y al Sr. Héctor Emilio Hartung 5 (cinco) cuotas sociales por un importe de \$5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100).»

Esquel, 25 de Julio de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

Por disposición de la Sra. Directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: Comuníquese la constitución Expte. N°650-GBIGJ-23 de la sociedad denominada ENI JACARANDA S.R.L mediante instrumento privado de fecha 7/11/2023 e instrumento privado de fecha 23/5/2024. SOCIOS: SCHMIDT PITTA, Martín Sebastián, nacido el 25 de Septiembre de 1988, domiciliado en calle Código 3166 N° 12 B° Bella Vista Norte de la localidad de Comodoro Rivadavia, de 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacionalidad argentino, DNI 32.962.485, C.U.I.L. 20-32962485-5 y SEGURA, Johana Ayelen, nacida el 17 de Mayo de 1993, domiciliada en calle Código 3166 N° 12 B° Bella Vista Norte de la localidad de Comodoro Rivadavia, de 30 años de edad, estado civil soltera, de profesión Docente Nivel Inicial, nacionalidad argentina, DNI 37.150.100 C.U.I.L. 27-37150100-8. DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto con la debida autorización estatal: Iniciar, gestionar, adquirir, administrar, y dirigir establecimientos educativos de nivel inicial, escuelas, colegios o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos. Realizar diferentes actividades creativas que contribuyan al desarrollo integral de los niños en cualquiera de sus etapas de desarrollo, promover el acceso y apropiación de saberes sostenidos en propuestas de juegos planificados con intencionalidad pedagógica. Formación y enseñanza en los siguientes ámbitos: educación infantil y preescolar.-idiomas. -diseño gráfico, artes plásticas. Realización de programas educativos, culturales artísticos, musicales, informativos, de entretenimiento que resulten de interés - para la comunidad ya sea por cuenta propia o de terceros mediante la contratación o subcontratación de profesores y educadores pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin. Podrán además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de elementos didácticos, lúdicos o pedagógicos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de los trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa pudiendo incluir todas las actividades accesorias, anexas y conexas. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de «franchising» o «franquicia comercial», instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumes que resulten necesarios o convenientes. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se

fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) que se divide en quinientas (500) cuotas iguales de pesos mil (\$1000). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor SCHMIDT PITTA, Martín Sebastian doscientas cincuenta (250) cuotas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000); la Señora SEGURA, Johana Ayelen la suma de doscientas cincuenta (250) cuotas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (250.000) En este acto se integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socias o no. GERENTE: A fin de administrar la sociedad designar como socio gerente a SEGURA Johana Ayelen. CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio social opera el día 31 de Julio de cada año finalizando el primer ejercicio el 31 de Julio del 2024. SEDE SOCIAL: Código 3166 N° 12 B° Bella Vista Norte de la localidad de Comodoro Rivadavia,

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-07-24

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de fecha 24 de junio de 2024 de la sociedad **TRANSPORTE COMARCAL S.R.L.** se aprobó la cesión y transferencia a título gratuito de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a la socia Cynthia Andrea Pascual; es decir, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales, por lo que se decide modificar el estatuto en su artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: «CUARTA: el Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 200,00 (pesos doscientos) cada una; suscribiendo e integrando 90 (noventa) cuotas sociales por un importe de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) el Sr. Jorge Eduardo PASCUAL, 5 (cinco) cuotas sociales por un importe \$ 1.000 (pesos un mil) el Sr. Esteban PASCUAL y 5 (cinco) cuotas sociales por un importe \$ 1.000 (pesos un mil) la Srta. Paloma PASCUAL

Esquel (Chubut) 12 de Julio de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 31-07-24

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 16 de agosto de 2023 se aprobó la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a los socios Juan Pablo PILI, Lucas PILI y María Paz TUTTOLOMONDO que le pertenecen de la sociedad MNPG S.R.L.; es decir, Juan Pablo PILI la cantidad de 13 (trece) cuotas sociales, Lucas PILI la cantidad e 14 (catorce) cuotas sociales y María Paz TUTTOLOMONDO la cantidad de 13 (trece) cuotas sociales al socio Álvaro Gabriel ROMERO MARENGO. Se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL), dividido en 100 (Cien) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una; suscribiendo e integrando el socio Álvaro Gabriel ROMERO MARENGO la cantidad de 70 cuotas sociales por un importe de \$ 70.000 (pesos setenta mil) y María Eugenia ROMERO MARENGO la cantidad de 30 cuotas sociales por un importe de \$ 30.000 (pesos treinta mil)»

Esquel (Chubut), 18 de Octubre de 2023

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 31-07-24

AZA-GON S.R.L. CESION DE CUOTAS, MODIFICACION DE CONTRATO, ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**, Expte.225-GBYJ-24 de la sociedad denominada AZA-GON S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 09/05/2024.- CEDENTES: Carlos Enrique AZAMOR, Argentino, nacido el 18/12/1948, DNI. 5.540.330, y Alicia Carmen GONZALO, Argentina, nacida el 24/02/1950, DNI. 6.376.941. CESIONARIOS: María Candelaria AZAMOR, Argentina, nacida el 15/01/1987, DNI. 32.904.856, y Diego Leonardo ROMERO, argentino, nacido el 07/09/1982, DNI. 29.500.498. Los cedentes transfieren a favor de los cesionarios la nuda propiedad de 500 cuotas sociales a título gratuito, reservándose el usufructo vitalicio y gratuito sobre las mismas. 4) GERENCIA: Carlos Enrique Azamor renuncia a su carácter de gerente.- En este acto los socios acuerdan designar Gerente a Alicia Carmen GONZALO, quien manifiesta aceptar el cargo. En virtud de la presente cesión de cuotas, queda reformulado el artículo Cuarto del Contrato Social, el que queda redactado como sigue: «ARTÍCULO CUARTO: El capital social es

de Pesos cincuenta mil dividido en 500 cuotas sociales de valor nominal Pesos diez cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado, correspondiendo a la socia María Candelaria AZAMOR, 425 cuotas sociales por un valor nominal de Pesos cuarenta y dos mil quinientos que representan el 85% del capital social y al socio Diego Leonardo ROMERO 75 cuotas sociales por un valor nominal de Pesos siete mil quinientos que representan el 15% del capital social.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-07-24

NYC S.R.L.

CESION DE CUOTAS, MODIFICACION DE CONTRATO, ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, Expte.224-GBYJ-24 de la sociedad denominada NYC S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 09/05/2024.- CEDENTES: Carlos Enrique AZAMOR, Argentino, nacido el 18/12/1948, DNI. 5.540.330, y Alicia Carmen GONZALO, Argentina, nacida el 24/02/1950, DNI. 6.376.941. CESIONARIOS: María Candelaria AZAMOR, Argentina, nacida el 15/01/1987, DNI. 32.904.856, y Diego Leonardo ROMERO, Argentino, nacido el 07/09/1982, DNI. 29.500.498. Los cedentes transfieren a favor de los cesionarios la nuda propiedad de 100 cuotas sociales a título gratuito, reservándose el usufructo vitalicio y gratuito sobre las mismas. GERENCIA: Carlos Enrique Azamor renuncia a su carácter de gerente.- En este acto los socios acuerdan designar Gerente a Alicia Carmen GONZALO, quien manifiesta aceptar el cargo. En virtud de la presente cesión de cuotas, queda reformulada la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada como sigue: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil dividido en 100 cuotas sociales de valor nominal Pesos diez cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado, correspondiendo a la socia María Candelaria AZAMOR, 85 cuotas sociales por un valor nominal de Pesos ocho mil quinientos que representan el 85% del capital social y al socio Diego Leonardo ROMERO 15 cuotas sociales por un valor nominal de Pesos un mil quinientos que representan el 15% del capital social.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-07-24

PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

Mediante acta número dos del día 25 de Julio de 2024, la firma **NEUMATICOS Y COMBUSTIBLES EUREKA S.R.L.** convoca a reunión de socios a fin de la consideración de los siguientes temas: 1) exposición de las razones del llamado fuera de termino; 2) gestión del periodo en tratamiento; 3) consideración del Ejercicio cerrado al 29 de Febrero de 2024; 4) otros temas de interés relacionados con el desarrollo de la empresa a considerar por los socios.- La reunión se convoca para el día 14 de Agosto de 2024 en la sede de la entidad sita en Ruta 3S kilómetro 1.839 de esta ciudad, a las 10:30 horas.- Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2024.- Mercedes Alicia CALDEVILLA.- Socio Gerente.-

N y C EUREKA S.R.L
Mercedes Caldevilla

P: 31-07-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora
Gladys Viviana JONES
B° «43 Viv. – Luz y Fuerza
Casa N° 6 (Código 854)
Calle Tello N° 2022
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Gladys Viviana JONES DNI N° 23.791.444 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 11 de Julio de 2024; VISTO: El Expediente N° 184/11 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3412/14-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 6 del «Barrio 43 Viviendas – Luz y Fuerza» (Código 854) de la ciudad de Trelew a favor de Gladys Viviana JONES; Que con fecha 20/03/2024 se realiza una visita domiciliaria, a fin de poder comprobar la ocupación de la vivienda por parte de la titular, en la cual se constata que la vivienda es ocupada por la señora Melisa ALLENDE y su grupo familiar (fs. 96); Que con fecha 11/04/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a la señora JONES en la portón del domicilio, por no encontrar moradores en dicha vivienda (fs. 99); Que obra descargo presentado por la señora JONES de fecha 15/04/2024 en el cual manifiesta que en el momento de la notificación se encontraba en el domicilio de su pareja, quien se encuentra a su cuidado adjuntando certificado médico de fecha 16/03/2024 y que momentáneamente la vivienda es cuidada por su sobrina, sin especificar fecha en la que volverá a ocupar su vivienda (fs. 100-101); Que con fecha 15/05/2024 se realiza una nueva visita domiciliaria, a fin de poder ampliar la declaración de los ocupantes, sin poder ser atendidos por persona alguna (fs. 103 vuelta); Con fecha 17/05/2024 la seño-

ra JONES se presenta en la Oficina Administrativa de la ciudad de Trelew con el fin de solicitar la cancelación definitiva de su vivienda (Fs. 107); Que desconociendo que ya habían actuaciones administrativas respecto a la ocupación de la vivienda, el personal de dicha oficina realiza nuevo relevamiento ocupacional siguiendo el protocolo de cancelación, en el cual se constata la ocupación de la vivienda por parte de la señora Melisa ALLENDE y su grupo familiar, quién manifiesta ocupar la misma desde hace cuatro (4) años aproximadamente; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución de adjudicación N° 755/10-IPVyDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que de acuerdo a lo expuesto, se ha acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: No hacer lugar al descargo presentado por la señora Gladys Viviana JONES DNI N° 23.791.444 titular de la unidad habitacional identificada como Casa N° 6 del «Barrio 43 Viviendas – Luz y Fuerza» (Código 854) de la ciudad de Trelew, por no encuadrar en la Resolución N° 292/94 IPVyDU.- Artículo 2º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 755/10-IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 6 del «Barrio 43 Viviendas – Luz y Fuerza» (Código 854) de la ciudad de Trelew» a favor de la señora Gladys Viviana JONES DNI N° 23.791.444, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 3º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 2º la señora Gladys Viviana JONES DNI N° 23.791.444 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N°705/24 IPVyDU.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico po-

drá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA-
Rawson, 12 de Julio 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 31-07-24 V: 02-08-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los señores

MONTOYA, Yamile Melina y ABRIGO, Cesar Damián
Bº «53 Viviendas». –Luz y Fuerza - Código 2115
Casa N° 22 Calle: Alberto Villa N° 1432
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Señores MONTOYA, Yamile Melina DNI N° 32.954.816 y ABRIGO, Cesar Damián DNI N° 27.092.590 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 29 de Abril de 2024; VISTO: El Expediente N° 295/2024-SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2110/2017-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a los señores MONTOYA, Yamile Melina y ABRIGO, Cesar Damián la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 22 del Barrio «53 viviendas» Luz y Fuerza- Código 2115- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los señores MONTOYA, Yamile Melina y ABRIGO, Cesar Damián no ocupan la vivienda como tampoco su grupo familiar; Que mediante relevamiento ocupacional el ocupante de la vivienda manifiesta estar alquilando la misma; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 2110/2017-IPVyDU a favor de los Señores MONTOYA, Yamile Melina DNI N° 32.954.816 y ABRIGO, Cesar Damián DNI N° 27.092.590 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 22 del Barrio «53 viviendas»- Luz y Fuerza- Código 2115- de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de sus titulares; Artículo 2º: Los Señores MONTOYA, Yamile

Melina DNI N° 32.954.816 y ABRIGO, Cesar Damián DNI N° 27.092.590 no podrán acceder como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes; Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 430/2024 IPVyDU.- FE/MD/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-
PUERTO MADRYN, 12 de Julio 2024.-
Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 31-07-24 V: 02-08-24

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI 33.946.732.), de lo dispuesto por la Resolución XIII N°123/24, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley N°18, por los supuestos hechos denunciados judicialmente y que involucran al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N° 33.946.732 - Clase 1989), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV-

Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N°33.946.732 - Clase 1989), conforme artículo 58° inciso IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la AseSORÍA General de Gobierno conforme los establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Cra. ANA I. KRESTEFF
Subsecretaría de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. JOSÉ LUIS PUNTA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
RESOLUCIÓN XIII N° 123/24.

I: 29-07-24 V: 09-08-24

Unión de Rugby del Valle del Chubut

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La **Unión de Rugby del Valle del Chubut**, convoca a asamblea general extraordinaria para el día Lunes 29 de Julio de 2024 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y 21:30 hs. segunda convocatoria en Sede de la U.R.V.CH (Unión de Rugby del Valle de Chubut) sito en calle Centenario N° 981 esq. Marconi - de la ciudad de Trelew, para dar tratamiento a los siguientes puntos:

1. Designar dos (2) miembros para firmar el acta.
2. Renovación total de autoridades.

FEBRERO ADRIAN O.
Presidente
U.R.V.CH

I: 29-07-24 V: 31-07-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°91/24-SIEyP**

OBJETO: IMPERMABILIZACION DE TECHOS Y REPARACIONES VARIAS ESCUELA N° 4

MONTO: Pesos Ciento Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete Con

Dieciséis Centavos (\$108.543.347,16.-)
 EXPEDIENTE: 1447/24-SIEyP.
 LICITACIÓN: Contratación Directa 91/24.
 LOCALIDAD: Rawson.
 EMPRESAS CONVOCADAS: CAC SERVICIOS INDUSTRIALES, GARBIN SA, DIHERCO SRL, ARTECO SA, CD CONSTRUCCIONES SRL, LEDESMA & CIASRL, TITAN SA.-
 EMPRESA ADJUDICADA: ARTECO SA.-
 PLAZO: 120 días corridos.

I: 31-07-24 V: 01-08-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/24-SIEyP

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SIS. DE CALEFACCION ESC. N° 146-435-198-438-465-711-760-203.

MONTO: Pesos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Veinte Mil Ciento Siete con Cuarenta Centavos (\$56.320.107,4.-)

EXPEDIENTE: 1686/24-SIEyP.
 LICITACIÓN: Contratación Directa 17/24.
 LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.
 EMPRESAS CONVOCADAS: DI TULLIO MAXIMO, MERIDIANO OBRAS DE ING. SRL, CONDORS SRL.-
 EMPRESA ADJUDICADA: CONDORS SRL.-
 PLAZO: 60 días corridos.

I: 31-07-24 V: 01-08-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°21/24-SIEyP

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA

DE CALEFACCION ESC. N° 104-722-26-52-43-221-707-211-745-732

MONTO: Pesos Noventa y Siete Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Siete (\$97.893.967,00.-)

EXPEDIENTE: 1879/24-SIEyP.
 LICITACIÓN: Contratación Directa 21/24.
 LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.
 EMPRESAS CONVOCADAS: CONDORS SRL, ADORATI JORGE, MA SERVICIOS.-
 EMPRESA ADJUDICADA: CONDORS SRL.-
 PLAZO: 60 días corridos.

I: 31-07-24 V: 01-08-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°19/24-SIEyP

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SIS. DE CALEFACCION ESC. N°

2-13-105-154-155-160-171-172-521-408-424-463-554-723.

MONTO: Pesos Noventa Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Uno (\$90.867.691,00.-)

EXPEDIENTE: 1836/24-SIEyP.
 LICITACIÓN: Contratación Directa 19/24.
 LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.
 EMPRESAS CONVOCADAS: WEINSTEIN RAUL, MA SERVICIOS, GONZALEZ PEDRO.-
 EMPRESA ADJUDICADA: MA SERVICIOS.-
 PLAZO: 60 días corridos.

I: 31-07-24 V: 01-08-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/24-SIEyP

OBJETO: REFUNCIONALIZACION DE AULAS A LABORATORIOS EN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 652

MONTO: Pesos Cuarenta y Siete Millones Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Uno (\$47.055.241,00.-)

EXPEDIENTE: 1811/24-SIEyP.
 LICITACIÓN: Contratación Directa 11/24.
 LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.
 EMPRESAS CONVOCADAS: RCA SERVICIOS, BETON SRL, SOLCO SRL.-
 EMPRESA ADJUDICADA: BETON SRL.-
 PLAZO: 45 días corridos.

I: 31-07-24 V: 01-08-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/24-SIEyP

OBJETO: REPARACIONES GENERALES EN JARDIN N° 403.

MONTO: Pesos Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Tres Con Ochenta Centavos (\$28.358.603,80.-)

EXPEDIENTE: 1835/24-SIEyP.
 LICITACIÓN: Contratación Directa 16/24.
 LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.
 EMPRESAS CONVOCADAS: BLOQUE SRL, COOP. DE TRABAJO PIETROBELLI, COOP. DE TRABAJO MEGA.-
 EMPRESA ADJUDICADA: BLOQUE SRL.-
 PLAZO: 60 días corridos.

I: 31-07-24 V: 01-08-24

Municipalidad de Esquel
Licitación Pública N° 06/2024

Objeto: Adquisición de un (1) camión 0 km para la flota municipal

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de entrega: Depósito Municipal sito en Owen Jones y Chacabuco de la Ciudad de Esquel.

Consulta y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 – 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas> Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre N° 524 - Esquel
Acto de apertura: Oficina de Intendencia - Mitre N° 524
Día: 14 de agosto del 2024 Hora: 10:00 Hs.

I: 31-07-24 V: 02-08-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2024

Objeto: «Sistema de bombeo sanitario Ciudad Judicial CR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 entre F. Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay

Fecha de apertura: Martes 20 de agosto de 2024, a

las 11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y ocho millones ochocientos siete mil doscientos noventa y dos con treinta y cuatro centavos (\$148.807.292,34).-

Garantía de oferta: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta y tres (\$1.488.073,00).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos setenta y siete con dos centavos (\$446.421.877,02).-

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-
Anticipo financiero admitido: 10% del monto total del contrato.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 029- 4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) - Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280- 4482331 int. 116-contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de / Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I:30-07-24 V: 05-08-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024 (Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, apartir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00